AD01059864

DILIGENCIA DE REMATE.-

En Duitama, Boyacá, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta, dentro de la hora judicial de las dos de la tarde, siendo el día y hora señalados para llevar a efecto el remate decretado en éste asunto, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuíto de la ciudad, en asocio de su Secretario, se constituyó en audiencia pública para tal fin en la sede del Juzgado y declaró abierta la licitación.El secretario dió lectura en voz alta , al siguiente aviso: "AVISO DE REMATE- EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA (BOY)-- AVISA AL PUBLICO: Que por auto de fecha septiembre dos del corriente año-- (1.980), proferido dentro del proceso sucesorio No. 132 adelantado por el Dr. HILDEBRANDO PINTO SAAVEDRA, del causante JOSE ANTONIO GUARIN, se ha -- señalado el día dos de octubre a las dos de la tarde del año encurso, para que dentro de dicho juicio, tenga lugar el remate del siguiente bien inmueble: BIEN MATERIA DEL REMATE: "Bien inmueble situado en la calle 10 No. 19 32 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Duitama, el cual tiene de frente 8.40 metros y de fondo 8.30 metros, lo que nos da un área de 69. 32metros. Está cercado en su contonno con ladrillo y se encuentra alinde-- rado así: Por el sur y oriente, con propiedades de los herederos de la -- mísma sucesión, por el occidente, con de la señora Elvia Elena de Bohada - y por el frente con la calle 10, tiene servicios de agua, luz y alcantari- llado. Inmueble destinado para pagar los gastos del proceso".- AVALUO: Dicho bien inmueble fué avaluado pericialmente en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($210.000-oo)M/cte.- TURNO 01229. CERTIFICADO No. 1388. EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL DE DUITAMA, BOYACA. CERTIFICA: Que al fólio de matrícula inmobiliaria No. 074-0007025, perteneciente al predio ubicado en la calle 10 No. 19-32 del Municipio de Duitama, Departamentto de Boyacá y cuyos linderos son: "Por el frente con la cerrara 19 -- mide 20 metros; por un costado con del mismo comprador mide 8.50 metros; por el tercero con calle 10a. midiendo 8.40 metros; por el pié con Luis -- Guillermo Rincón Mariño 39.20 metros y por el otro con de Luis Guillermo - Rincón Mariño mide 15.25 metros y sigue por otro costado con de Anunciación

8/100975 #340

Parra formando escuadra, mide 9. 50 metros, sigue formando la escuadra con la misma Anunciación Parra, mide 9 metros y encierra.- Tiene cabida de 700 m2.- Presenta las siguientes anotaciones: Anotación 01: De 27-11-75 Escritura 844 de 04-09-75 Notaría Primera de Duitama, clase de registro definitivo.- Varlor del acto $70.000-oo, código 101, naturaleza jurídica del acto modo de adquisición especificación compraventa, personas que intervienen en el acto de: RINCON MARIÑO, LUIS GUILLERMO a favor de GUARIN MARTINEZ -- JOSE ANTONIO. COMPLEMENTACION POR SEGREGACION- LUIS GUILLERMO RINCON MARIÑO, adquirió el terreno en mayor extensión por compra a Isabel Martínez -- Vda. de Guarín, por escritura No. 348 de 24-04-75 Notaría la. de Duitama - registrada el libro lo. folio 304 partida 1049, de 23-07-75.- Isabel Martínez Vda. de Guarín, adquirió el terreno por compras así: lo). Parte por -- compra a ANA Josefa Quintero de Correa por medio de la escritura No. 551 - de 05-05-72 Notaría la. de Duitama, registrada el alibro lo. fl. 414, partida 858 de 30-06-72. 2o.- Ana Josefa Quintero de Correa, adquirió el terreno por compra a Ana Josefa Reyes de Quintero, por escritura No. 276 de 04-12-71, Notaría la. de Soatá, registrada al libro lo. fólio 65, partida- 1723, el fólio el 18-12-71.- Ana Josefa Reyes de Quintero, adquirió el terreno por adjudicación en el juicio de sucesión y posesión efectiva de su finado hijo Victor Manuel Quintero Reyes, cuya sentencia aprobatoria fué registrada el 14-09 del mismo año, libro lo. página 330, partida 665.--- Parte por compra a José Nicodemus Cuta Pérez y María Eduvina Siacho de Cuta, por medio de la escirtura No. 362 de 22-05-73 Notaría la. de Duitama - registrada al libro lo. fólio 272 partida 837 del 28-07-73----- José Nicodemus Cuta Pérez y María Eduvina Siaucho de Cuta adquirieron el terreno -- por compra a Buenaventura Mateus Bautista por escritura No. 783 de 15-12-72 Notaría 2a. de Duitama, registrada al libro lo. fólio 367 partida 262 de - 10-03-73------- Buenaventura Mateus Bautista, adquirió el terreno por adjudicación en el juciio de sucesión de Sildana Rios de Mateus sentencia aprobatoria de 12-07-71 registrada al libro lo. fólio 53 partida 436 del 18 -03-72----- Manuel Alberto Mateus y Sildana Rios de Mateus, adquirierón - por compra a Abel González y Segunda Suárez de González, por escritura No. 569 de 01-07-60, Notaría la. de Duitama, registrada al libro lo. fólio 284

Sucesión Guarín

AD01059865

de 29- 09-60------- Abel González y Segunda Suárez -- aquirieron el terrenopor compra a Ilario Suárez por escritura No. 831 de 28-09-24, Notaría 2a. de Santa - Rosa de V. registrada al libro 1o. fólio 363 partida- 987 del 16-10-28.------- Parte por compra a Guillermo Suárez Becerra por escritura No. 32 de 20-01-64, Notaría 2a. de Duitama, registrada al libro 1o. fólio 486 partida 99 de 06-02-64.------- Guillermo Suárez Becerra adquirió el terreno en mayor extensión por compra a Miguel Francisco, Hilario, Segunda Lastenia y José Maximino - Suárez Becerra,- según escritura No. 232 de 28-10-45 Notaria 2a. de Santa Rosa de V. registrada al libro 1o. fólio 539 partida 1567 del 31-10-45 y por adjudicación en la sucesión de Tito Roberto Guarín registrada la sentencia el 31-10-56 al libro 1o. fólio 35 partida 107 al libro de c. m. por adjudicación en la misma sucesión de Tito Roberto Guarín y en la hijuela- de deudas y gastos, partición debidamente relacionada.- Anteriormente. Se expide en Duitama, el 21 de septiembre de 1.979 en papel común y sin estampillas según lo dispuesto por el Decreto 2062 de 27 08-79; EL REGISTRADOR Fdo). JAIME HERNANDO PACHECO ULLOA. Hay un sello".- LICITACION: La licitación principiará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el total del avalúo por ser remate voluntario, previa consignación del porcentaje legal veinte por ciento (20%).- Para los efectos del Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría - del Juzgado por el término legal, hoy doce de septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las ocho de la mañana y se expiden copias para su publicación en un periódico de ampliacirculación de la ciudad y paraque se - difunda por una de las emisoras de la localidad.- DOMINGO GARZON MORALES Juez 2o. Civil Circuito- ORLANDO REINA RIVERA- Secretario. Hay sellos".-- En éste estado se presentó el señor ETELBERTO GUARIN MARTINEZ y manifestó que hacia postura por el inmueble materia de la subasta, ofreciento por - ésta la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($210.000-oo)M/cte., y presentó el título de consignación No. 4340861 por CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($42.000-oo) como valor del porcentaje.- Admitida ésta oferta por reunir los re--

quisitos legales, fue anunciada repatidas veces al público si[illegible]e se presentará otro postor a mejorarla.- Habiendo transcurrido más de dos horas - desde el comienzo de la licitación, se anunció por tres veces que de no -- existir una oferta mejor se declararía cerrada y como a pesar de ésto no se mejorara ésta postura, el Juzgado Segundo Civil del Circuíto de Duitama A D J U D I C O : Al señor ETELBERTO GUARIN MARTINEZ, mayor de edad, vecino de Duitama, Identificado con la C. de C. No. 1.046.675 expedida en Duitama el inmueble materia de la subasta, en pleno dominio y posesión, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($210.000-oo)M/cte., como único postor.- Presente el rematante manifestó que acepta el remate y la adjudicación que se le hace por estar a su entera satisfacción y no tener ningún reparto -- que hacer a la diligencia.- Se le advirtió la obligación que tiene de pa-- gar el precio dentro del término de tres (3) días, imputando a él la suma consignada como porcentaje, y la formalidad del registro.- El aviso anun-- ciativo del remate permaneció fijado en el lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal. Su publicación se hizo en el periódico "El Oriente" de la ciudad de Tunja y por la radiodifusora "La Voz de los - Libertadores". R. C. N. de la ciudad.- El aviso que se fijó en la Secretaría, un ejemplar el periódico en que se hizo la publicación y la certificación del administrador de la emisora, debidamente reconocida, se agregan - al expediente con las constancias del caso.- No siendo otro el objeto de - ésta diligencia se termina y para constancia se firma por los que en élla - intervinierón, después de haber sido leída y aprobada en todas y cada una - de sus partes.-

El Juez,

DOMINGO GARZON MORALES

El rematante,

ETELBERTO GUARIN MARTINEZ

El Secretario,

ORLANDO RUEDA RIVERA

do Civil del Circuíto de Duitama,

R E S U E L V E :

1o).- PRIMERO.- APROBAR como en efecto - aprueba, en todas y cada una de sus partes el remate en referencia.-

2o).- SEGUNDO.- Inscríbase el remate y éste auto en los libros respectivos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de éste Circuíto.-

3o).- TERCERO.- Ordénase a los interesados - en ésta sucesión entregar al rematante los títulos de propiedad del inmuetle rematado que tengan en su poder.-

4o).- CUARTO.- Expídase al rematante copia de la diligencia de remate y de éste auto para que registrada y protocolizada le sirva de título de propiedad.-

5o).- QUINTO.- Alléguese a los autos copia de la Escritura de protocolización con las constancias del registro.-

Déjense las constancias pertinentes.-

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

DOMINGO GARZON MORALES

El Secretario,

ORLANDO REINA RIVERA

Constancia: Copiado en su fecha bajo el No. 006

El Secretario,

ORLANDO REINA RIVERA

Al Despacho del señor Juez, hoy catorce de Enero de mil novecientos ochenta y uno.-

El Secretario,

ORLANDO REINA RIVERA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Duitama, Enero quince de mil novecientos ochenta y uno.-

El día dos del mes de octubre de mil novecientos ochenta, tuvo lugar en éste Juzgado el remate del bien inmueble avaluado en éste asunto, habiendo sido rematante por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($210.000.oo)M/cte., y como único postor el señor ETELBERTO GUARIN MARTINEZ, a quien se le hizo la adjudicación correspondiente.-

El remate se anunció previamente al público en la forma legal según las constancias que aparecen en el expediente, el rematante consignó el porcentaje legal para hacer postura, y en la diligencia se cumplieron todas y cada una de las formalidades establecidas por la ley para hacer el remate de bienes.-

El rematante pagó el precio del remate así:CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($42.000.oo) que consignó como porcentaje según título judicial No. 4340861 del Banco Popular de la ciudad, y CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($168.000.oo), según título judicial No. 4340880 del mismo Banco.- Además, presentó el certificado de Paz y salvo de la renta y el del inmueble rematado.-

Como quiera que se cumplieron las formalidades prescritas por la ley para hacer el remate de inmuebles, y el rematante cumplió con la obligación de pagar el precio dentro del término legal, es el caso de impartirle aprobación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 530 del C. de P. C.-

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segun--